



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, RECONOCE Y RESPALDA AL GOBIERNO DE MÉXICO, POR LA DEMANDA PRESENTADA EN LOS ESTADOS UNIDOS, EN CONTRA DE EMPRESAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORAS DE ARMAS DE ESE PAÍS, POR PRÁCTICAS COMERCIALES NEGLIGENTES E ILÍCITAS QUE FACILITAN EL TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO HACIA MÉXICO.**

**Honorable Asamblea:**

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### **M E T O D O L O G Í A**

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

En el apartado sobre el "Contenido de la Proposición" se refiere a la naturaleza y alcances de **UN** planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario de **MORENA**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de agosto de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por la **DIP. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ**, integrante del Grupo Parlamentario **Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)**, por la que se reconoce y respalda al Gobierno de México, por la demanda presentada en los Estados Unidos, en contra de empresas fabricantes y distribuidoras de armas de ese país, por prácticas negligentes e ilícitas que facilitan el tráfico de armas de fuego hacia México.

En virtud de lo anterior, se expone el siguiente:

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La **DIP. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ** señala que, de acuerdo con el Estudio "El camino de las armas: estimaciones del tráfico de armas en la frontera de Estados Unidos con México" (The Way of the Gun: Estimating Firearms Traffick Across the U.S.- Mexico Border), de la Universidad de San Diego calculó que entre 2010 y 2012, se traficaron 253,000 armas de Estados Unidos a México cada año. En 2021, con base en la metodología de este estudio, se estimó que la cantidad anual de armas traficadas oscila entre 500,000 y 873,000.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

Asimismo, advierte la legisladora que, México es el quinto país con más armas de fuego sin registrar en el mundo con más de 13 millones de armas de acuerdo con la Encuesta de Armas Pequeñas (Small Arms Survey), a pesar de que nuestras leyes de posesión de armas son estrictas y sólo tenemos una tienda de armas en todo el país, administrada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Además de la violencia, la disponibilidad de armas aumenta los retos de las agencias encargadas de proteger a la población, incrementa los costos de cumplir con sus funciones y, al mismo tiempo, desgasta y mina a nuestras instituciones. El combate a los grupos de la delincuencia con alto poder de fuego redirige los recursos del Estado. El presupuesto que podría –y debería– destinarse a 2 prioridades del país como educación, salud o infraestructura, se destina a subsanar los costos de la violencia. De acuerdo con el Instituto para la Economía y la Paz, en 2021 el impacto económico de la violencia en México fue de 20.8 por ciento del Producto Interno Bruto.

Expone la proponente que, después de identificar que la violencia armada en contra de mexicanos, tanto en México como en Estados Unidos, es debido a la comercialización laxa de las empresas de armas estadounidenses, por ello, el 4 de agosto del año pasado, el Gobierno de México presentó una demanda civil en contra de productores y distribuidores de armas ante la Corte Federal de Massachusetts, por prácticas negligentes e ilegales que propician el tráfico de armas a nuestro país.

Arguye que, este litigio es histórico: puesto que, es la primera vez que un gobierno extranjero demanda a miembros de la industria de armas ante una corte estadounidense, de lo anterior, académicos y expertos han reconocido la sofisticación de los argumentos jurídicos de la demanda, la cual tiene el objetivo de agregar el eslabón faltante a la estrategia de México contra el tráfico de armas: la responsabilidad corporativa.



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

El apoyo a la demanda del Gobierno de México se evidencia con las manifestaciones de organizaciones, servidores públicos estadounidenses, expertos y víctimas de la violencia con armas de fuego.

También señala la legisladora que, ante distintos organismos y mecanismos de las naciones unidas, existe un apoyo unánime de países al Canciller Marcelo Ebrard, y que concuerdan con su análisis de que las armas son responsables de la violencia que se viven en algunas regiones, además de que las empresas fabricantes y distribuidoras son coparticipes para evitar que estos objetos lleguen a manos del crimen organizado.

Con visión compartida ante el Consejo de Seguridad se adoptará una resolución, propuesta por México, la cual resalta que las armas pequeñas y ligeras son una amenaza para la paz y seguridad internacionales. Además, el Canciller Ebrard hizo un llamado el 22 de noviembre de 2021 ante el Consejo de Seguridad de la ONU durante el debate abierto “El impacto del desvío y tráfico de armas para la paz y la seguridad”, para combatir el tráfico ilícito de armas y para que los Gobiernos “animemos a nuestros respectivos sectores privados a establecer medidas de autorregulación conforme a sus legislaciones domésticas, para prevenir que sus prácticas comerciales propicien activamente el tráfico ilícito de sus productos.”

Finalmente, sostiene la diputada que, las acciones de la Cancillería mexicana en materia de combate al tráfico de armas han dado como resultado desarrollos legislativos importantes en los Estados Unidos, ya que el 25 de junio de 2022 se promulgó la Ley Bipartidista para Comunidades Más Seguras por la que se tipifica el delito de tráfico de armas y su venta a prestanombres (dicho delito no existía en la legislación sustantiva penal estadounidense).



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

Por otra parte, la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto de legislación para la Prohibición de Armas de Asalto, que busca tipificar como delito la venta, fabricación, transferencia o posesión, con conocimiento, de armas de asalto semiautomáticas o dispositivos de alimentación de municiones de gran capacidad.

En tal sentido, la **DIP. YEIDCKOL POLEVNSKY GURWTIZ** sometió a consideración de la asamblea los siguientes resolutivos:

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, celebra y manifiesta su apoyo a la demanda que presentó el Gobierno de México, en calidad de país soberano, en contra de empresas fabricantes y distribuidoras de armas, por prácticas comerciales negligentes e ilegales que promueven el tráfico de armas a nuestro país.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, insta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar recurriendo a mecanismos de solución pacífica de controversias a su alcance, así como a los espacios bilaterales y multilaterales en los que México participa para atajar desde su origen el tráfico ilícito de armas, así como continuar exponiendo la importancia de que las empresas son corresponsables en la solución del problema de la violencia que afecta a México.

Derivado de lo anteriormente manifestado por la diputada proponente, esta dictaminadora se sirve de exponer las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones  
Exteriores, Defensa Nacional y Educación  
Pública, de la Comisión Permanente del  
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio  
de la LXV Legislatura**

- II.** La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III.** Esta dictaminadora, es sensible con las preocupaciones y manifestaciones hechas por la promovente de la proposición estudiada en este dictamen.
- IV.** Amnistía Internacional sostiene que, el comercio imprudente de armas devasta vidas, se fabrican y se venden cantidades escandalosamente desmedida de armas y municiones<sup>1</sup>.

Asimismo, dicho organismo arguye que, el comercio irresponsable de armas afecta a quienes viven dentro y fuera de zonas de conflicto, ya que la violencia ejercida por armas de fuego es una tragedia cotidiana que afecta un número significativo de personas.

En el mundo más de 500 personas mueren cada día a causa de la violencia ejercida con armas de fuego.

---

<sup>1</sup> AI. (2021). *Control de Armas*. Agosto 19, 2022, de Amnistía Internacional Sitio web: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/arms-control/>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

**Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura**

- V. De acuerdo con el INEGI, 2021, la principal causa de los homicidios en México se debe a las agresiones cometidas con armas de fuego.<sup>2</sup>
- VI. El flujo de armas a México y su consiguiente uso ilícito, es el resultado previsible de decisiones deliberadas y con conocimiento de causa para diseñar, publicitar, distribuir y vender armas en formas que saben con certeza, que serán suministradas al crimen organizado. Uno de los principales cometidos estas empresas fabricantes de armas es que sus productos sean atractivos para individuos que pertenecen a grupos criminales, por ello, muchas de sus estrategias de marketing apelan al estado psicosocial criminal y los alientan a adquirir el arma que los ayude a causa el mayor de los estragos.
- VII. El *tort law* emprendido por el Gobierno de México es un esfuerzo considerable dentro de los parámetros jurídicos existentes del Estado para detener el flujo ilícito y negligente armas de fuego fabricadas por empresas estadounidenses hacia México.
- VIII. En este sentido, quienes suscribimos el presente dictamen reconocemos al Gobierno de México por las acciones emprendidas en contra de las empresas fabricantes y distribuidoras de armas por las prácticas comerciales negligente e ilícitas que facilitan el tráfico de armas de fuego hacia México, por ello, para brindar mayor alcance, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del

---

<sup>2</sup> INEGI. (2021). *DATOS PRELIMINARES REVELAN QUE EN 2021 SE REGISTRARON 35 625 HOMICIDIOS*. Agosto 19, 2022, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía Sitio web: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/DH/DH2021.pdf>



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
COMISIÓN PERMANENTE

***Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura***

H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, reconoce y respalda al Gobierno de México y al Canciller Marcelo Ebrard, por la demanda presentada en los Estados Unidos, en contra de empresas fabricantes y distribuidoras de armas de ese país, por prácticas comerciales negligentes e ilícitas que facilitan el tráfico de armas de fuego hacia México.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, insta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a continuar recurriendo a foros extranjeros e internacionales, así como a los espacios bilaterales y multilaterales en los que México participa para atajar desde su origen el tráfico ilícito de armas, así como continuar exponiendo la importancia de que las empresas son corresponsables en la solución del problema de la violencia que afecta a México.